

ALTEX 2000, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

GALLINA BLANCA PURINA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas el 26 de junio de 2002, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Gallina Blanca Purina, Sociedad Anónima» por «Altex 2000, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Igualmente se acordó por unanimidad que «Altex 2000, Sociedad Anónima» adoptara la denominación social de la absorbida, «Gallina Blanca Purina, Sociedad Anónima» y ampliara su objeto social para dar cabida a las actividades de la absorbida, incluyendo en él las siguientes actividades, como apartado L) del artículo 2.º de los Estatutos: La producción y/o comercialización de: 1) Alimentos compuestos para toda clase de animales de compañía; 2) Productos sanitarios y equipos para toda clase de animales; 3) Cereales para desayuno. Dentro del ámbito de las actividades definidas en este apartado L), la sociedad desarrollará en cada momento la actividad que sea acordada por la Junta general o el Consejo de Administración.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de junio de 2002.—El Consejo de Administración de «Altex 2000, Sociedad Anónima» (sociedad Unipersonal) y el Consejo de Administración de «Gallina Blanca Purina, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—32.748.

y 3.ª 11-7-2002

ANTONIO PUIG, S. A.
Sociedad unipersonal
(sociedad beneficiaria)
ARAMBEL, S. A.
Sociedad unipersonal
(sociedad escindida)
KINESIA, S. A.
(sociedad escindida)

Se hace público que los respectivos accionistas únicos de «Arambel, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal (sociedad escindida) y «Antonio Puig, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (sociedad beneficiaria)», adoptaron en fecha 26 de junio de 2002, los correspondientes acuerdos de escisión parcial, en virtud de cuya operación se procede a la transmisión en bloque de una parte del patrimonio de la sociedad escindida, que forma una unidad económica independiente, a la sociedad beneficiaria de la escisión, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha parte del patrimonio escindido.

Asimismo, y sin solución de continuidad, la Junta general de accionistas de «Kinesia, Sociedad Anónima», (sociedad escindida) y el accionista único de «Antonio Puig, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal (sociedad beneficiaria), adoptaron en la misma fecha los correspondientes acuerdos y decisiones de escisión parcial, en virtud de cuya operación se procede a la transmisión en bloque de una parte del patrimonio de «Kinesia, Sociedad Anónima», que forma una unidad económica independiente, a «Antonio Puig, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha parte del patrimonio escindido.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en las citadas operaciones de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de escisión de las sociedades participantes.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 28 de junio de 2002.—Los órganos de Administración de «Kinesia, S. A.», «Arambel, S. A.» y «Antonio Puig, S. A.».—32.759.

y 3.ª 11-7-2002

ARTEIN DIFUSIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Administrador único de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Hermanos García Noblejas, número 41, en Madrid, el día 29 de julio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria y en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Secretario de la Junta.
 Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, aplicación de resultados), así como de la gestión social, correspondiente todo ello al ejercicio del 2001.

Tercero.—Nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los Accionistas podrán examinar en el domicilio social todos los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta o bien solicitar su remisión gratuita.

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Administrador único.—33.466.

ATLANTE SISTEMAS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
EUROPRACTIS CONSULTING
HOLDING, S. L.
Sociedad unipersonal
EUROPRACTIS CONSULTING, S. A.
Sociedad unipersonal
COMPRAXIS, S. A.
Sociedad unipersonal
NETPRAXIS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público, que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de junio de 2002, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Atlante Sistemas, Sociedad Limitada» (socie-

dad unipersonal) de «Europraxis Consulting Holding, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Europraxis Consulting, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), «Compraxis, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Netpraxis, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

1 de julio de 2002.—32.421. y 3.ª 11-7-2002

AUBAY ISALIA, S. A.
(Sociedad absorbente)

OCTO TECHNOLOGY, S. A.
SÍNTESIS DE SISTEMAS, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las juntas generales de socios/accionistas de «Aubay Isalia, Sociedad Anónima», de «Octo Technology, Sociedad Anónima» y de «Síntesis de Sistemas, Sociedad Limitada», aprobaron el 3 de junio de 2002, la fusión por absorción de las dos últimas sociedades (como sociedades absorbidas), por «Aubay Isalia, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 6 de febrero de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 23 de mayo de 2002.

La sociedad absorbente es el socio único de las absorbidas siendo, por tanto, de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del TRLSA, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Madrid, 5 de julio de 2002.—Consejero Delegado de «Aubay Isalia, Sociedad Anónima», administrador único de «Síntesis de Sistemas, Sociedad Limitada» y Secretario del Consejo de Administración de «Octo Technology, Sociedad Anónima», Modesto Entrecanales Lucio.—32.840. 1.ª 11-7-2002

AXENCIA GALEGA
DE NOTICIAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en sesión de 18 de junio de 2002, se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en la sede social calle López Ferreiro, número 8, de San-